AUDIENCIA ORDINARIO N 004 SENTENCIA ORDINARIO N 001



## JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2022-00251-00 Bucaramanga, Veintinueve (29) de Enero de dos mil veinticuatro (2.024)

HORA INICIO 03:00 PM / HORA FINAL: 3:35 PM JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

TIPO DE PROCESO: Ordinario Laboral Única Instancia INTERVINIENTES: Se hicieron presentes en la diligencia:

APODERADA DEMANDANTE	DRA. ANA MARCELA ESCOBAR FUNES		
	CC 1.235.045.275	T.P. 375.491	COMPARECE
CURADOR AD-LITEM DEMANDADA	DR. OSCAR MAURICIO PORTILLA CC 13.861.832	T.P. 229.808 CSJ	COMPARECE

## SENTENCIA DE ÚNICA INSTANCIA

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** ABSOLVER a CAROLA FLOREZ DE CORDERO, de todas las aspiraciones incoadas en su contra.

**SEGUNDO:** COSTAS a cargo del demandante. Téngase por agencias en derecho la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).

**TERCERO: ORDENAR** envío del proceso de referencia a los Juzgados Laborales del Circuito de Bucaramanga –Reparto–, para que surta el grado jurisdiccional de Consulta.

**CUARTO:** Contra la presente providencia no procede recurso por tratarse de un proceso de única instancia.

AUDIENCIA ORDINARIO N 004 SENTENCIA ORDINARIO N 001

NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS.

## Firmado Por:

Maria Fernanda Lozada Ortiz Secretaria Juzgado Pequeñas Causas Laborales 02 Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz Juez Juzgado Pequeñas Causas Laborales 02 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1353efdbe2b1eb7600b4fd2cd8350610cb82e7e79b637cca65da9628a736b50

Documento generado en 29/01/2024 04:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica